



Plan de sexualidad, afectividad y género





Índice.

1. Índice	pág. 2
2. Fundamentación	pág. 3
3. Objetivo general y objetivos específicos	pág. 8
4. Glosario de conceptos	pág. 9
5. Plan de acción	pág. 19



Fundamentación.

“La sexualidad es una parte esencial de la vida de todos los seres humanos. La sexualidad se vive a través de lo que pensamos, de lo que sentimos y de cómo actuamos. Formarse en sexualidad, afectividad y género garantiza la posibilidad de generar conductas de autocuidado en salud mental y física, de hacerse responsable de las propias decisiones en cada etapa de la vida y de relacionarse con otros en un marco de respeto mutuo más cercano con sus emociones y corporalidad”¹

El autocuidado y cuidado mutuo, el desarrollo personal y fortalecimiento de la autoestima, la comprensión de la importancia de la afectividad, lo espiritual y social para un sano desarrollo sexual, son conocimientos, actitudes y habilidades que conforman los objetivos de aprendizajes expresados transversalmente en el Currículum Nacional y que se desarrollan a lo largo de la trayectoria escolar, tal como se expresa en la Ley 20.370, en su párrafo 1º, artículo 2º, sobre los principios y fines de la educación: “La educación es el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable,

¹ <https://convivenciapara ciudadania.mineduc.cl/formacion-para-la-vida/sexualidad-afectividad-y-genero/>



tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país”²

Las bases promueven a lo largo de los distintos niveles educativos el desarrollo de la afectividad, el crecimiento y desarrollo personal de los y las estudiantes a través de la conformación de una identidad personal, el fortalecimiento de la autoestima y la autonomía, la valoración del rol de la familia y grupos de pertenencia, la reflexión sobre el sentido de sus acciones y de sus vidas; es por ello que la educación en este ámbito debe estar orientada por un conjunto de valores que estimulen el desarrollo de actitudes y comportamientos que sean coherentes con el compromiso y respeto que éste implica, promoviendo la reflexión permanente, desarrollando la capacidad de discernimiento y favoreciendo la responsabilidad en las relaciones afectivas y sexuales, comprendiendo además que este ámbito, es transversal a nuestra vida y tiene componentes biológicos, sociales, valóricos y políticos, atendiendo, por tanto, a una educación integral que colabore en la manera en la que nos relacionamos con nosotros(as) mismos(as) y otros(as), previendo las dificultades que una educación enfocada solo en lo académico pudiese traer.

El ámbito de la sexualidad, afectividad y género, nos lleva a discutir y cultivar los valores del amor, el respeto, la empatía, el autoconocimiento, el placer y la responsabilidad, entre otros, comprendiendo primeramente que somos seres sexuales desde nuestro nacimiento y la sexualidad se vive de múltiples formas, a través de lo que pensamos, de lo que sentimos y de cómo nos vinculamos con otros(as) y nuestro entorno.

² <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1006043>



Sin embargo, llevar una sexualidad sana, requiere autoconocimiento del propio cuerpo y la adquisición de herramientas que nos lleven a tomar las decisiones más adecuadas de autocuidado y respeto a los(as) demás, en coherencia con las emociones, corporalidad y etapas del ciclo vital.

Respecto a esto, la ley chilena 20.418, “fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad”, sosteniendo en su primer artículo que:

“Toda persona tiene derecho a recibir educación, información y orientación en materia de regulación de la fertilidad, en forma clara, comprensible, completa y, en su caso, confidencial.

Dicha educación e información deberán entregarse por cualquier medio, de manera completa y sin sesgo, y abarcar todas las alternativas que cuenten con la debida autorización, y el grado y porcentaje de efectividad de cada una de ellas, para decidir sobre los métodos de regulación de la fertilidad y, especialmente, para prevenir el embarazo adolescente, las infecciones de transmisión sexual, y la violencia sexual y sus consecuencias, incluyendo las secundarias o no buscadas que dichos métodos puedan provocar en la persona que los utiliza y en sus hijos futuros o en actual gestación. El contenido y alcance de la información deberá considerar la edad y madurez psicológica de la persona a quien se entrega.

Este derecho comprende el de recibir libremente, de acuerdo a sus creencias o formación, orientaciones para la vida afectiva y sexual.”



Agrega que, “los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir dentro del ciclo de enseñanza Media un programa de educación sexual, el cual, según sus principios y valores, incluya contenidos que propendan a una sexualidad responsable e informe de manera

completa sobre los diversos métodos anticonceptivos existentes y autorizados, de acuerdo al proyecto educativo, convicciones y creencias que adopte e imparta cada establecimiento educacional en conjunto con los centros de padres y apoderados”³.

Así mismo, La Ley General de Educación en su artículo 4° señala que “Corresponde preferentemente a los padres el derecho y el deber de educar a sus hijos; al Estado, el deber de otorgar especial protección al ejercicio de este derecho y, en general, a la comunidad, el deber de contribuir al desarrollo y perfeccionamiento de la educación.”⁴ De esta manera educar respecto a la sexualidad, afectividad y género, es una labor de la familia en su nicho afectivo, mientras que el colegio tiene como uno de sus objetivos complementar y colaborar con dicha labor, contribuyendo con experiencias y conocimientos que aporten a los(as) estudiantes bienestar y protección en esta materia.

³ <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1010482>

⁴ <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1006043>



Por último, entendiendo que esta es una temática compleja y de la cual existen múltiples visiones y opiniones, la construcción del presente plan considera:

1. La “Formación en Sexualidad y Afectividad” elaborado por el Ministerio de Educación, División Educación General Unidad de Transversalidad Educativa y a los Programas de Estudio de Orientación, del MINEDUC.
2. La Ley 20.609 “Ley antidiscriminación” conocida también como Ley Zamudio; ley 21.030, la cual regula la Despenalización de la Interrupción Voluntaria del Embarazo en tres causales y la ley 20.830 correspondiente a la Ley de Acuerdo de Unión Civil.
3. Las campañas de prevención de VIH y ETS del MINSAL y campañas de prevención de abuso sexual de la PDI y Carabineros.
4. Ley General de Educación
5. Las ya mencionadas Ley 20.370 y Ley 20.418.



Objetivo general.

Valorar y asumir la importancia del desarrollo de la sexualidad humana, generando conductas de autocuidado en salud sexual y reproductiva, mental y física, en el desarrollo de actitudes más responsables y competencias para la toma de decisiones, estableciendo relaciones equitativas, respetuosas, en atención a la diversidad, que les permita vivir integralmente su sexualidad, en armonía consigo mismo(a), los(as) otros(as) y en cercanía con sus emociones, en el contexto del respeto por los derechos humanos, la diversidad y dignidad, favoreciendo el desarrollo físico personal y el auto cuidado, para un sano desarrollo sexual, que permita construir aprendizajes y formación en sexualidad, afectividad y género, dentro de un contexto integral y sistémico, en el marco del desarrollo humano el cual considera la etapa evolutiva de cada persona.

Objetivos específicos

1. Informar respecto a la sexualidad, afectividad y género, de acuerdo al ciclo vital de cada estudiante.
2. Promover la formación en valores que permitan a los y las estudiantes relacionarse positivamente consigo mismos(as) y con otros(as).
3. Fomentar la comunicación con los padres, apoderados(as) y tutores.
4. Capacitar a profesores(as), asistentes de la educación, equipos de gestión y dirección, en torno a temáticas relacionadas con la sexualidad.



Glosario de conceptos.

- **Sexualidad:** es principalmente la construcción social de un impulso biológico, que es, además multidimensional y dinámica, es decir, la experiencia que una persona tenga de la sexualidad está mediada por la biología, los roles de género y las relaciones de poder, como también por factores tales como la edad y la condición social y económica. Por tanto, la sexualidad, responde a quienes somos como hombres y mujeres, la cual cambia y crece a lo largo de nuestras vidas.

La sexualidad incluye comportamientos sexuales, las relaciones sexuales, y la intimidad; cómo elegimos expresarnos como hombres y mujeres (incluyendo la forma en que hablamos, vestirnos y relacionarnos con los demás); orientación sexual (heterosexual, homosexual, bisexual), valores, creencias y actitudes como se relacionan con ser varón o hembra; cambios que pasan a nuestros cuerpos como las etapas de la pubertad, el embarazo o la menopausia; si y cómo escogemos tener niños; el tipo de amigos que tenemos; cómo sentimos con respecto a la manera en que vemos; quienes somos como persona; y la forma en que tratamos a los demás.⁵

⁵ <https://educacionsexual.uchile.cl>
<https://www.plannedparenthood.org>



- **Sexo:** se refiere a las diferencias y características biológicas, anatómicas, fisiológicas y cromosómicas de los seres humanos que los distinguen entre hombres o mujeres; son características con las que se nace, y son universales, es decir, comunes a todas las sociedades y culturas.⁶
- **Género:** desde la antropología, el género ha sido definido como la interpretación cultural e histórica que cada sociedad elabora en torno a la diferenciación sexual. Esta interpretación da lugar a un conjunto de representaciones sociales, prácticas, discursos, normas, valores y relaciones que dan significado a la conducta de las personas en función de su sexo.⁷
- **Identidad de género:** es la vivencia interna e individual del género, la cual estructura la experiencia vital de las personas en relación al propio cuerpo y a expresiones de género como la vestimenta, el modo de hablar y de actuar. Esta identidad puede corresponder o no con el sexo biológico asignado al nacer.⁸
- **Orientación sexual:** refiere a la atracción sexual, erótica y/o afectiva hacia personas de un género diferente al suyo (orientación heterosexual), de un mismo género (orientación homosexual) o ambas (orientación bisexual).⁹

⁶ <https://educacionsexual.uchile.cl>

⁷ <https://educacionsexual.uchile.cl>

⁸ P. 16 “Enfoque de género, Incorporación en los instrumentos de gestión escolar” MINEDUC 2017.

⁹ P. 17 “Enfoque de género, Incorporación en los instrumentos de gestión escolar” MINEDUC 2017.



- **LGBTQIA+:** acrónimo que se utiliza para representar una amplia gama de sexualidades e identidades de género, refiriéndose a cualquier persona transgénero y / o atraída por el mismo género / similar.
El "más" representa otras identidades sexuales incluyendo pansexual. Las primeras cuatro letras del acrónimo se han utilizado desde la década de 1990, pero en los últimos años ha habido una mayor conciencia de la necesidad de incluir otras identidades sexuales para ofrecer una mejor representación.¹⁰
- **Transgénero:** termino general referido a personas cuya identidad y/o expresión de género no se corresponde con las normas y expectativas sociales tradicionalmente asociadas con el sexo asignado al nacer. Se entiende como transexual a la persona que ha intervenido medicamente (hormonal y/o quirúrgicamente) su cuerpo para adquirir las características físicas y sexuales en coherencia con el cuerpo que le corresponde a su identidad de género.¹¹
- **Expresión de género:** se refiere al cómo una persona manifiesta su identidad de género, y la manera en que es percibida por otros a través de su nombre, vestimenta, expresión de sus roles sociales y su conducta en general, independiente del sexo asignado al nacer.¹²

¹⁰ <https://www.inspirapr.com/post/la-importancia-del-acronimo-lgbtq>

¹¹ P. 16 “Enfoque de género, Incorporación en los instrumentos de gestión escolar” MINEDUC 2017.

¹² P. 16 “Enfoque de género, Incorporación en los instrumentos de gestión escolar” MINEDUC 2017.



- **Perspectiva de género:** es una perspectiva reflexiva en torno a las desigualdades que se derivan del proceso de construcción del género en contextos sociales, geográficos, culturales, étnicos e históricos específicos, con el objetivo de adoptar acciones para el desarrollo tanto de individuos como de sociedades. Las desigualdades que esta perspectiva permite visibilizar pueden expresarse en inequidades, brechas y barreras de género.¹³
- **Violencia de género:** es todo acto que se ejerce contra una persona en razón de su sexo o género y que expresa el ejercicio de control y poder sobre alguien que es considerado inferior a ojos de quien ejerce la violencia, tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual, psicológico o emocional, económico con independencia de que se produzca en el ámbito público o privado. El mayor porcentaje de víctimas de la violencia de género a nivel mundial son las niñas y mujeres, sin embargo, la experimentan también otros colectivos como la población LGTBI.¹⁴
- **Brecha de género:** es un indicador cuantitativo o cualitativo de las desigualdades entre hombres y mujeres en ámbitos como la participación, el acceso a oportunidades, el rendimiento académico, uso del espacio, etc. Cuanto menor es la brecha de género, más cercano se está hacia la igualdad.¹⁵

¹³ P. 18 “Enfoque de género, Incorporación en los instrumentos de gestión escolar” MINEDUC 2017.

¹⁴ P. 18 “Enfoque de género, Incorporación en los instrumentos de gestión escolar” MINEDUC 2017.

¹⁵ P. 19 “Enfoque de género, Incorporación en los instrumentos de gestión escolar” MINEDUC 2017.



- **Barrera de género:** son aquellas limitaciones, obstáculos o impedimentos que enfrentan principalmente las mujeres, personas no heterosexuales y/o que se ubican fuera de las normas de género, lo largo de su desarrollo personal y profesional, cuyas raíces se encuentran en la construcción social del género. Estas barreras pueden expresarse de forma simbólica, económica, política, jurídica y/o social.¹⁶
- **Sexismo:** es el trato desigual que se da a las personas y la sobrevaloración de un grupo humano sobre otro en base al género. Expresa un orden social y relaciones de convivencia que se asientan en la dominación masculina heterosexual.
- **Autonomía:** refiere a la facultad de las personas de obrar según su criterio con independencia de la opinión o deseos de otros/as. En este sentido, se trata de una facultad estrechamente vinculada a los derechos humanos fundamentales cuyo ejercicio se ve determinado por los mandatos de género que refuerzan relaciones de dependencia y amenazan la autonomía de las personas.¹⁷
- **Infecciones de transmisión sexual (ITS):** infección producida por el contacto entre dos personas en el acto sexual. La infección se puede producir por contacto vaginal, anal u oral sin protección. Las más comunes son: la sífilis, gonorrea, clamidia, el Virus del Papiloma Humano (VPH), las hepatitis B y C, el VIH.¹⁸

¹⁶ P. 19 “Enfoque de género, Incorporación en los instrumentos de gestión escolar” MINEDUC 2017.

¹⁷ P. 19 “Enfoque de género, Incorporación en los instrumentos de gestión escolar” MINEDUC 2017.

¹⁸ <https://www.clinicaindautxu.com>



- **Afectividad:** Conjunto de estados y reacciones psíquicas en los que se experimentan y expresan la repercusión que para las necesidades del individuo tiene lo que es percibido en el mundo. Junto con los impulsos, la percepción y la conducta, constituye (como tercer elemento de la vivencia) el círculo funcional de la comunicación del ser vivo con el ambiente (Lersch). Incluye tanto los estados afectivos, de ánimo o de humor, como los movimientos afectivos o las emociones.¹⁹
- **Acoso sexual:** comportamiento o acercamiento sexual no deseado por la persona que lo recibe y que provoca efectos perjudiciales en el ambiente laboral y educativo que afecta el desempeño, el cumplimiento y el bienestar personal de la persona acosada. Los acercamientos pueden ser desde miradas, invitaciones o comentarios insinuantes. Igualmente, se trata de una acción que se dirige a exigir, manipular, coaccionar o chantajear sexualmente a una persona del sexo opuesto o del mismo sexo y que procura obtener algún tipo de gratificación a cambio.²⁰
- **Abuso sexual infantil:** Se entenderá como abuso sexual infantil al involucramiento de un niño, niña o adolescente menor de 15 años en actividades sexuales no acordes a su nivel evolutivo, es decir, al desarrollo emocional, cognitivo o social esperado para la edad. El abuso sexual puede ocurrir con o sin contacto físico, mediante conductas que van desde provocaciones verbales hasta violencia con penetración anal, vaginal o bucal.

¹⁹ <https://www.cun.es/diccionario-medico/terminos/afectividad>

²⁰ http://cedoc.inmujeres.gob.mx/ftpg/Guanajuato/gto_meta9_1_2011.pdf



Específicamente, las actividades sexuales involucradas en el abuso sexual infantil pueden consistir en:

- Contacto físico sexual en forma de penetración vaginal, oral o anal, utilizando para ello cualquier parte del cuerpo del abusador, algún objeto o animal.
 - El tocamiento intencionado de los genitales o partes íntimas, incluyendo los pechos, área genital, parte interna de los mismos o nalgas, o las ropas que cubren estas partes, por parte del perpetrador hacia el niño, niña o adolescente.
 - Alentar, forzar o permitir al niño, niña o adolescente que toque de manera inapropiada las mismas partes del perpetrador.
 - Exponer los órganos sexuales a un niño, niña o adolescente con el propósito de obtener excitación/gratificación sexual, agresión, degradación o propósitos similares.
 - Realizar el acto sexual intencionadamente en la presencia de un menor de edad con el objeto de buscar la excitación o la gratificación sexual, agresión, degradación u otros propósitos semejantes.
 - Auto-masturbación en la presencia de un niño, niña o adolescente.
 - Forzar a la pornografía.²¹
-
- **Derechos sexuales y reproductivos:** Los derechos sexuales y reproductivos son un conjunto de derechos que se relacionan con la sexualidad y la reproducción de los seres humanos. Son los derechos que tienen todas las personas, sin discriminación de ningún tipo, a tomar decisiones con libertad y sin violencia.

²¹ <https://www.minsal.cl/portal/url/item/aaa27720f363a745e04001011e011120.pdf>



Los derechos sexuales y reproductivos se fundamentan en los derechos humanos que ya están reconocidos en documentos internacionales y locales, como por ejemplo leyes y constituciones de derechos humanos así como en el conocimiento científico relacionado a la sexualidad y la salud sexual (WAS, 2014) Estos derechos, se vinculan con el derecho a la salud, a la libertad individual, a la libertad de pensamiento, de conciencia y religión, de opinión y expresión, a la información y educación, a formar o no una familia, a vivir libre de maltrato, a los beneficios del progreso científico, entre otros.²²

- **Estereotipos de género:** ideas preconcebidas, es decir prejuicios, que se han ido construyendo y transmitiendo en las sociedades con el paso del tiempo. Son, pues, construcciones culturales y sociales que clasifican los atributos psíquicos y físicos de las personas, dividiéndolos en hombres y mujeres, y limitando sus respectivas posibilidades de desarrollo de ciertas capacidades personales, culturales, sociales, económicas, políticas, deportivas, emocionales, etc.²³
- **Enfoque de género:** considera las diferentes oportunidades que tienen los hombres y las mujeres, las interrelaciones existentes entre ellos y los distintos papeles que socialmente se les asignan. Todas estas cuestiones influyen en el logro de las metas, las políticas y los planes de los organismos nacionales e internacionales y, por lo tanto, repercuten en el proceso de desarrollo de la sociedad.²⁴

²² <https://www.infojuven.cl>

²³ <http://www.cdp.udl.cat>

²⁴ <https://www.fao.org>



El enfoque de género refiere a observar, analizar y promover transformaciones respecto de las desigualdades e inequidades en la condición, construcción de los roles y posición de hombres y mujeres en la sociedad.²⁵

- **Igualdad y equidad de género:** La igualdad es un principio que implica el trato homogéneo para todas las personas, independientemente de sus características o circunstancias.

La igualdad está consagrada como un derecho humano, tal y como se establece en la Declaración Universal de los Derechos Humanos creada y difundida por las Naciones Unidas en 1948.

La equidad, en tanto, es la capacidad de administrar justicia de forma imparcial, pero considerando las particularidades de cada caso para evitar sanciones poco equitativas o injustas. También puede entenderse como la capacidad para aplicar la misma norma a todos los individuos, teniendo en cuenta sus circunstancias personales.²⁶

²⁵<https://lac.unwomen.org>

²⁶<https://uca.edu.sv/mdt/blog/igualdad-y-equidad-de-genero/>





Objetivo específico 1.	Informar respecto a la sexualidad, afectividad y género, de acuerdo al ciclo vital de cada estudiante.
Acción 1	Charlas.
Fomentar el trabajo con redes de apoyo comunales: Alter joven, OPD, SENDA, CESFAM PDI y Carabineros, así como también con instituciones o privadas.	- Prebásica, Enseñanza, básica y media. Se coordinarán charlas informativas, dirigidas a los y las estudiantes, con instituciones estatales, o privadas, donde se expongan temáticas relacionadas a la sexualidad de acuerdo al ciclo vital de cada estudiante.
Fecha	Entre abril y diciembre
Medio de verificación.	Listado de participantes, fotografías, programa de la charla.
Responsable	Orientación y Convivencia Escolar.
Acción 2	Jornada de sexualidad
Instruir y concientizar a la comunidad educativa sobre la importancia de la educación sexual y prevención.	- Prebásica, Enseñanza, básica y media. Se coordinará jornada, dirigida a los y las estudiantes, donde instituciones estatales, o privadas, aborden diversas temáticas relacionadas a la sexualidad, en concordancia con el ciclo vital de cada estudiante, por medio de exposiciones y actividades.



Fecha	Primer semestre
Medio de verificación	Fotografías, encuesta de satisfacción.
Responsable	Orientación y Convivencia Escolar.
Acción 3	Evaluación de las acciones del plan.
Conocer el grado de satisfacción de las acciones del plan de sexualidad, así como las sugerencias y aportes que puedan emanar de dicha encuesta.	- Enseñanza básica y media: Los y las estudiantes responderán encuesta donde evalúen la pertinencia de las acciones del plan de sexualidad, afectividad y género, especificando, además, sus intereses y sugerencias al mismo. - Prebásica: Padres, apoderados(as) y tutores, responderán encuesta donde evalúen la pertinencia de las acciones del plan de sexualidad, afectividad y género, especificando, además, sus intereses y sugerencias al mismo.
Fecha	Noviembre
Responsable	Orientación y Convivencia Escolar.
Medios de verificación.	Encuesta de satisfacción.



Objetivo específico 2.	Promover la formación en valores que permitan a los y las estudiantes relacionarse positivamente consigo mismos(as) y con otros(as).
Acción 1	Identidad y autonomía.
Fortalecer el área emocional /afectiva de los y las estudiantes, brindando herramientas que les permita el autoconocimiento y seguridad personal, abordando temáticas atinentes a su etapa vital.	- Enseñanza media: La o el docente a cargo del taller de crecimiento personal, abordará temáticas relacionadas a la autoestima, autoimagen, amor, familia, sexualidad, autonomía, autocuidado, prevención del abuso sexual, promoviendo el crecimiento personal de cada estudiante, atendiendo a sus necesidades y etapa vital - Enseñanza básica (5° y 6°): El(la) profesor(a) jefe de cada curso, durante la hora de orientación/consejo de curso, abordará temáticas relacionadas a la autoestima, autoimagen, amor, familia, sexualidad, autonomía, autocuidado, prevención del abuso sexual, promoviendo el crecimiento personal de cada estudiante, atendiendo a sus necesidades y etapa vital. - Prebásica: La o las educadoras de cada nivel, abordarán temáticas relacionadas a la autoestima, autoimagen, amor, familia, sexualidad, autonomía, autocuidado, prevención del



	abuso sexual, promoviendo el crecimiento personal de cada estudiante, atendiendo a sus necesidades y etapa vital.
Fecha	Entre marzo y diciembre.
Medio de verificación.	Planificaciones, leccionarios, material utilizado en clases.
Responsable	Orientación, Convivencia Escolar, encargada de la asignatura de orientación y educadoras de párvulos.
Acción 2	Búsqueda, aprendizaje y decisión.
Promover, informar y proporcionar herramientas que permitan que los y las estudiantes tomen decisiones responsable y conscientemente, considerando la relevancia del autocuidado como uno de los elementos del autoestima.	El(la) profesor jefe de cada curso, durante la hora de orientación/consejo de curso, abordará temáticas relacionadas a los valores, sexualidad, autonomía, autocuidado, por medio de los programas de SENDA que a continuación se indican: Prebásica: “Buscando el tesoro” Enseñanza básica: “Aprendamos a crecer” Enseñanza media: “La decisión es nuestra”
Fecha	Entre marzo y diciembre.
Medio de verificación.	Planificaciones, leccionarios, material SENDA previene utilizado en clases.
Responsable	Orientación y Convivencia Escolar.



Acción 3	Afectividad y sexualidad en el aula.
Trabajar transversalmente en todos los subsectores académicos, temáticas o conceptos relacionados a la sexualidad.	- Enseñanza básica y media: En el mes de marzo, en la hora de orientación/ consejo de curso, se aplicará una encuesta a los y las estudiantes, con el propósito de conocer aquellas temáticas o conceptos de interés en torno a la sexualidad. Los y las docentes deberán trabajar dicha temática o concepto en una o más clases, por medio de guías, pruebas, trabajos individuales a grupales, presentaciones, entre otras. - Prebásica: En el mes de marzo, las educadoras en conjunto con subdirección, identificarán aquellas temáticas y conceptos que respondan a las necesidades del nivel y que serán trabajadas en una o más clases por medio de guías, juegos, trabajos individuales a grupales, presentaciones, entre otras.
Fecha	Entre abril y diciembre.
Medio de verificación.	Material utilizado por los(as) docentes.
Responsable	Orientación y Convivencia Escolar.



Objetivo específico 3.	Fomentar la comunicación con los padres, apoderados(as) y tutores.
Acción 1	Reflexionar e informar.
Crear espacios de reflexión, dirigidas a los padres, apoderados(as) y tutores, sobre temas relacionados a la sexualidad, dictadas por instituciones públicas, privadas, encargados(as) del plan de sexualidad o profesores(as) jefes.	- Prebásica, enseñanza básica y media: En reunión de padres, apoderados(as) y tutores, o en otras instancias de encuentro, se trabajarán temáticas relacionadas a la sexualidad con los(as) padres, apoderados(as) y tutores, de manera de que puedan obtener la mayor cantidad de información en torno al tema.
Fecha	Entre abril y diciembre.
Medio de verificación.	Encuesta de satisfacción, fotografías, lista de participantes.
Responsable	Orientación y Convivencia Escolar.



Acción 2	Conectados(as).
Entregar permanentemente, a través de la página web del establecimiento, información de interés relacionada a la sexualidad, dirigido a padres, apoderados(as) y tutores.	- Prebásica, enseñanza básica y media: A través de la página web del establecimiento, se publicará información de interés de los padres, apoderados(as) y tutores relacionados a temáticas sobre sexualidad. Para ello, se aplicará una encuesta en el mes de marzo, donde los padres, apoderados(as) y tutores puedan mantenerse informados(as) abordando temáticas relacionadas a la sexualidad.
Fecha	Entre abril y diciembre.
Medio de verificación.	Encuesta de satisfacción.
Responsable	Orientación y Convivencia Escolar.



Objetivo específico 4.	Capacitar a profesores(as), asistentes de la educación, equipos de gestión y dirección, en torno a temáticas relacionadas con la sexualidad.
Acción 1	Actualicemos nuestro saber.
Participar de capacitaciones cargo de entidades estatales o privadas, que apunten al perfeccionamiento continuo de profesores(as), asistentes de la educación, equipos de gestión y dirección, en torno a temáticas relacionadas a la sexualidad.	- Prebásica, enseñanza básica y media: Se organizarán al menos dos charlas de perfeccionamiento que le permitan a profesores(as), asistentes de la educación, equipos de gestión y dirección, actualizar o profundizar sus conocimientos en torno a la sexualidad, permitiéndoles enfrentar las clases de orientación o consejo de curso, entrevistas personales a estudiantes o apoderados(as), reuniones de padres apoderados(as) y tutores, atendiendo a las necesidades de cada sede. Para ello, en consejo de profesores(as) estos, serán consultados sobre las temáticas específicas que son de su interés sobre sexualidad.
Fecha	Entre abril y diciembre.
Medio de verificación.	Encuesta de satisfacción, fotografías, lista de participantes.
Responsable	Orientación y Convivencia Escolar.



Acción 2	Analizando el plan.
Analizar y evaluar el nivel de pertinencia, y objetivos alcanzados, del presente plan.	- Prebásica, enseñanza básica y media: Se realizará un consejo de profesores(as) en el cual estos en conjunto con los equipos de gestión, podrán hacer sugerencias, actualizar, mejorar o modificar el presente plan, para el año siguiente. Una vez que se tengan estos aportes, los(as) encargados(as) del plan, realizarán los cambios pertinentes con las sugerencias de las tres sedes. El resultado final será entregado en marzo del siguiente año.
Fecha	Diciembre.
Medio de verificación.	Lista de participantes, aportes escritos de los(as) docentes.
Responsable	Orientación y Convivencia Escolar.